



ACTA DE VISITA CONTAMINACIÓN AUDITIVA

No. 152

ALCALDIA DE PEREIRA

Version: 01

Fecha de Vigencia: 12 Febrero 2019

Razón Social o Establecimiento: Estilos Integrales S. A. S.
 Actividad comercial: C3110-64754-F4330
 Dirección: Av. 30 de agosto #38-18. Comuna Buenos Aires ó
 Corregimiento: _____ Tel: 3366464 Propietario ó Representante
 Legal: Leisa Maria Rincón
 Nit. ó Cedula: 900972565-4

En la ciudad, fecha, hora y dirección anteriormente anotadas, se hicieron presentes los siguientes funcionarios de la **Secretaría de Gobierno Municipal de Pereira**:

David Garcia - Mirel Gomez - Andres Barilo

Se realiza verificación técnica por contaminación auditiva en cumplimiento a Ley 1801 de 2016 (Art 33), Decreto 948 de 1995 (Art 44-50) Resolución 0627 de 2006.

	CUMPLE	SI	NO		CUMPLE:	SI	NO
1. Presenta contaminación auditiva por emisión (resolución 0627/2006)	P			4. Presenta Informe técnico de medida estructural de mitigación de ruido implementada			NO
2. Presenta contaminación auditiva por inmisión (Resolución 8321/1983).	P			5. Se lleva adecuadamente la medida de mitigación de ruido (realizar breve descripción en observaciones)			NO
3. Presenta informe técnico de medición según parámetros Res.0627/2006 Fecha:			NO	6. Presencia de espacios abiertos y/o equipos que puedan generar afectación externa por contaminación auditiva. (De ser afirmativo describir en observaciones)			Si

Por tratarse de una actividad económica, adicional a lo anterior se deben cumplir con los requisitos

DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO	CUMPLE	SI	NO	DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD	Cumple:	SI	NO
1.-Cumple con las normas referentes al uso del suelo.			Si	1.-Cumple con las normas de intensidad auditiva. Resolución 0627 de 2006.			/
2.-Presenta matrícula mercantil vigente de Cámara de Comercio de Pereira.			Si	2.- Cumple con el horario de funcionamiento. (Decreto 840/2017)			Si
3.-Cumple con las condiciones sanitarias (Secretaría Salud Pública y Seguridad Social)			Si	3.- Objeto registrado coincide con la actividad desarrollada.			Si
4.-Presenta Comprobante de Pago de Industria y Comercio. (Edificio Torre Central Piso 1)				4.- Si se hace uso de obras musicales en el desarrollo de la actividad. Presenta comprobante de pago de derechos de autor.			N/A
<u>Bomberos</u>			Si	5.- Quien tenga alojamiento a público, contar con el registro nacional de turismo			N/A

Observaciones: Al momento de la visita se realiza verificación de documentación de acuerdo a art. 37 Ley 1801/2016 referente al tema de posible contaminación auditiva por la actividad comercial, se evidencian en el área de proceso ubicada en el segundo piso ventanales cerrados a patio interno y área residencial del edificio los cuales al momento de la visita se encuentran cerrados, se solicita realizar análisis y evaluación de los vidrios en un periodo no mayor a 15 días calendario con informe de las adecuaciones estructurales realizadas.

Visita por Queja No. Queja Control Ruido _____ Perifoneo _____

En constancia y una vez leída la presente, se firma por las personas que en ella intervinieron en la forma como aparecen. Pereira, el día: 31 Mes: Julio Año: 2019 Hora: 17:25

[Signature]
Nombre del Funcionario o Contratista

[Signature]
Nombre de quien atiende la visita.
C.C. 10030786

Nota: El acta de visita deberá ser entregada a funcionario encargado de realizar consolidado de la información con el registro fotográfico y las demás evidencias recolectadas en campo, con el fin de dar adecuado procedimiento de la información.